

RESOLUCION No.02.Q.IJ. 4 8 2 2

OSWALDO ROJAS H.
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. 00.Q.IJ.2602 de 15 de septiembre del 2000, se declaró inactivas a varias compañías entre las que se encuentra **COMPAÑIA DE TRANSPORTE COTATURIS CIA. LTDA.**, con domicilio en Cotacachi, por estar incursas en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías;

QUE la mencionada resolución se notificó mediante publicación en el diario La Hora del Distrito Metropolitano de Quito el 2 de septiembre del 2000;

QUE de conformidad con la certificación otorgada por la Directora de Registro de Sociedades de la Institución de 25 de noviembre del 2002, la referida compañía ha presentado los balances correspondientes;

QUE la Dirección Jurídica de Disolución y Liquidación de Compañías de la Intendencia Jurídica, mediante Oficio No.IJ.DJDL.02.3139 de 12 de diciembre del 2002, ha emitido informe favorable para que se dicte la Resolución que deje sin efecto en la Resolución No. 00.Q.IJ.2602 de 15 de septiembre del 2000, lo que corresponde a **COMPAÑIA DE TRANSPORTE COTATURIS CIA. LTDA.**, por cuanto ha superado la causal que motivó la declaratoria de inactividad; y,

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No.ADM-01146 de 16 de octubre del 2001.

RESUELVE:

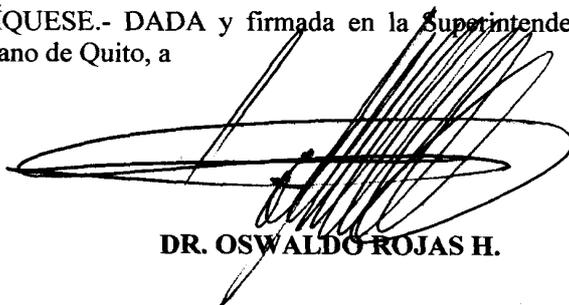
ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO en la Resolución No.00.Q.IJ.2602 de 15 de septiembre del 2000, lo que corresponde a la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE COTATURIS CIA. LTDA.**, por haber saneado la causal de inactividad.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se notifique con esta resolución al Representante Legal de **COMPAÑIA DE TRANSPORTE COTATURIS CIA. LTDA.**

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en el Distrito Metropolitano de Quito, a

19 DIC. 2002



DR. OSWALDO ROJAS H.

AGA/FMA
Exp.53305
Trámite. 35283